

**CENTRO EDUCATIVO: CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO.**

**COMUNICADO DE LOS RESULTADOS DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL**

El día 20 de octubre de 2014 se ha celebrado el preceptivo sorteo público para la designación de las personas miembros de la Junta Electoral de este Centro. El resultado del sorteo es el siguiente:

a) Representante del profesorado:

Titular: ARACELY GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Suplente: SAMUEL DEL PINO AFONSO

b) Representante de los padres, las madres o tutores legales:

Titular: LOURDES ROSA MARTÍN RODRÍGUEZ

Suplente: ANA ISABEL ABRÉU LUIS

c) Representante del alumnado:

Titular: GEMA AFONSO DÍAZ

Suplente: ANDREA ALBELO HERNÁNDEZ

d) Representante del personal de administración y servicios:

Titular: CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ ABRÉU

Suplente: MARÍA DEL CARMEN MARTÍN HERNÁNDEZ

Lo que se hace constar para conocimiento de todos los miembros de la comunidad escolar.

Icod de los Vinos, a 20 de octubre de 2014

La Dirección,

Fdo: Juan Francisco Martín Ruiz

(\*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

(\*\*) Enviar copia a todos los representantes, acompañando a la copia de la convocatoria de constitución de la Junta Electoral.

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:****CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO****CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

D. Juan Francisco Martín Ruiz, director de este Centro y presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, tutores legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Orden de convocatoria de estas elecciones.

<sup>(1)</sup> Orden de 12 de octubre de 2014 (BOC n.º 203, de lunes 20 de octubre ).

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O TUTORES DE ALUMNOS, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:**

FECHA: **10 de NOVIEMBRE**, HORA: desde las **10: 30 a las 14: 30 horas** de la mañana y desde las **15: 15 a las 17: 15 horas** de la tarde.

LOCAL: SALA DE PROFESORES

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:**

FECHA: **07 DE NOVIEMBRE**, HORA: desde las **09, 00 a las 10, 30 horas**.

LOCAL: SALA DE PROFESORES

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:**

FECHA: **10 DE NOVIEMBRE**, HORA: desde las **11, 30 a las 12, 30 horas**.

LOCAL: SALA DE PROFESORES

2. Las **candidaturas** se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaría del centro, **entre los días VEINTIDÓS y TREINTA DE OCTUBRE**, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. Los **censos electorales** se expondrán a partir del día **VEINTIDÓS** en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente de la Junta Electoral, hasta el día **VEINTICUATRO DE OCTUBRE** inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El **sorteo** de los miembros de las **mesas electorales** será realizado, ante la Junta Electoral, el día **27 DE OCTUBRE**, a las **DIECISIETE** horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos de su sector, el número normativamente establecido.

---

<sup>(1)</sup> Citar la Orden de renovación de Consejos Escolares vigente en el curso escolar en que se celebren las elecciones.

En el caso del sector de padres, madres o tutores, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6.- Los padres, madres o tutores del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la Orden de la convocatoria.

7.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante el Dirección Territorial de Educación según establece la Orden de la convocatoria correspondiente.

Icod de los Vinos, a veintiuno de octubre de dos mil catorce

**El presidente de la Junta Electoral,**

**Fdo: Juan Francisco Martín Ruiz**